

El trámite hasta ahora

Un mismo proyecto, dos radicaciones

10 ago 2026

**Radicación del
proyecto original**

**Estudiado en sesión
conjunta con las
organizaciones sindicales**

27 ago 2026

**Primer debate:
aprobado**

**Comisión Tercera, 4 votos a
favor y 1 en contra**

31 ago 2026

**Segundo debate:
negado**

**Plenaria del Concejo, 8
votos en contra y 6 a favor**

7 sept 2026

Nueva radicación

**La Alcaldía dice incorporar
las observaciones de
concejales y sindicatos**

Intención De los Sindicatos

Los Sindicatos le dicen SI a una restructuración responsable y con todas las de la ley



**NO PEDIMOS FRENAR
LA MODERNIZACIÓN
INSTITUCIONAL.**

Pedimos que se haga con *la ley* y *los trabajadores*.



EL ACUERDO COLECTIVO
DE TRABAJO **NO ES**
LETRA MUERTA.



ES UN **COMPROMISO**
VIGENTE QUE LA
ADMINISTRACIÓN
RECONOCIÓ Y SUSCRIBIÓ.



QUE HOY EXIGIMOS
SU CUMPLIMIENTO.

AUDITORÍA SINDICAL • SABANALARGA, ATLÁNTICO



¿Cuánto cuesta realmente la propuesta de la nueva planta de personal?

Verificación técnica y financiera del Proyecto de Acuerdo de modernización de la estructura y la planta de empleos de la Alcaldía Municipal

Fuentes cruzadas: Anexo Técnico y Financiero (sept. 2026) • Nómina real de agosto de 2026 • Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003

¿Estudio o escenario hipotético?

Un escenario Hipotético no es equivalente a un estudio

Desde la primera pagina del documento remitido al HCM se establece que es sobre un escenario hipotético y no sobre un estudio factual con su respectiva ficha técnica

desarrollo de la actividad sin crear ni predeterminar empleos y sin fijar techos ni topes fiscales distintos de los que establece la ley; el Anexo Técnico y Financiero y su modelo financiero **(documentos 10 y 10A), que contienen la hipótesis de dimensionamiento de los cargos con la que se estimó el impacto fiscal de la iniciativa, con la advertencia de que el estudio de cargas de trabajo,** integrado al estudio técnico, podrá arrojar más empleos o menos, pues es ese estudio el que.....

De igual manera se reitera en las paginas 3, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 17.....

expresamente: el Acuerdo no crea, suprime ni predetermina empleos, y las cifras del Anexo Técnico y Financiero son una hipótesis de dimensionamiento para estimar el impacto fiscal, no una planta propuesta.

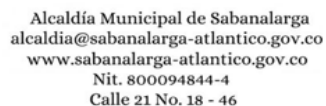
¿Estudio o escenario hipotético?

Un escenario Hipotético no es equivalente a un estudio

Considerando 11, proyecto de acuerdo

11. Que en el estado actual no existen empleos definidos, pues su determinación corresponde al estudio técnico que ordena la ley y a los decretos que expida el Alcalde con fundamento en él; que, por esa razón, el presente Acuerdo no crea, suprime ni predetermina empleos, ni fija techos o topes de empleos o de costo distintos de los que establece la ley, sino que enmarca el desarrollo de la actividad de modernización mediante fases, lineamientos de estructura, garantías de respaldo financiero y técnico y controles; **que las cifras del Anexo Técnico y Financiero constituyen una hipótesis de dimensionamiento para estimar el impacto fiscal y no una planta propuesta, de manera que el estudio de cargas de trabajo, integrado al estudio técnico, podrá arrojar un número de empleos que **no se correlacione con dicha hipótesis,** mayor o menor, y es ese estudio el que permite determinar el verdadero número de empleos que requiere la modernización de la Administración Municipal; y que, por ello, el otorgamiento de las facultades y la realización del estudio técnico que este Acuerdo enmarca son el presupuesto necesario para esa determinación.**

Caso particular : verificando inicialmente la carga salarial y prestacional de profesionales



Línea base de la reforma: empleos, vinculación, planta transitoria de 2006 y costo integral por dependencia y nivel.

Alcaldía Municipal de Sabanalarga, Atlántico | Secretaría de Hacienda y Secretaría General | Modelo financiero de la modernización de la planta de empleos | Septiembre de 2026

Fuente: lista oficial de funcionarios y relación de cargos y salarios (Talento Humano). La adscripción por depender del Manual de Funciones de 2015 y del Plan de Previsión 2026; el estudio técnico debe validarla empleo por empleo (base maestra).

RESUMEN POR DEPENDENCIA

RESUMEN POR NIVEL JERÁRQUICO

► ... Escala 2026 **Planta actual** OPS 2024-2025 Escenario de referencia Sustitución OPS Efe... (+) ... ◀

NO esta relacionado al grado del funcionario

Caso particular :
verificando inicialmente la carga salarial y prestacional de profesionales



Alcaldía Municipal de Sabanalarga
alcaldia@sabanalarga-atlantico.gov.co
www.sabanalarga-atlantico.gov.co
Nit. 800094844-4
Calle 21 No. 18 - 46

Escenario nivel, con costo integral 2026 (hipótesis de cálculo)

No existen empleos definidos: las cantidades son hipótesis de estudio técnico de cargas de trabajo.

Alcaldía Municipal de Sabanalarga, Atlántico | Secretaría de Hacienda y

Hipótesis de cálculo del escenario de referencia (columna Cantidad, con relleno crema), modificables. En este momento no existe estudio técnico (cargas de trabajo por proceso y dependencia), que podrá arrojar más empleos o menos que los de esta hipótesis; este escenario no constituye una planta propuesta ni fija techos ni topes. Etapa 1: obligaciones legales, capacidades transversales y sostenibilidad.

Etapa	Dependencia	Empleo	Costo integral total (\$/año)	Área OPS que sustituye	Justificación
1	Grupo de Rentas y Gestión Tributaria (Secretaría de Hacienda)	Profesional Universitario (fiscalización y cartera)	\$103.798.814	RENTAS/TRIBUTARIA	Depuración y gestión de cartera; retorno fiscal directo sobre los ICLD

RESUMEN POR ETAPA Y NIVEL (empleos nuevos y costo integral anual, pesos de 2026)

Nivel	Empleos Etapa 1	Costo Etapa 1 (\$)
Directiva	3	\$318.559.270
Asesor	2	\$225.243.990
Profesional	21	\$2.189.621.902
Técnico	14	\$773.736.793
Asistencial	6	\$296.446.539
TOTAL	46	\$3.803.608.495

RESUMEN POR DEPENDENCIA

Dependencia	Empleos Etapa 1	Empleos Etapa 2
-------------	-----------------	-----------------

2

Riesgo de nivelación salarial

Cargos de grado de ingreso, con funciones de alta complejidad

Justificación Probable

Asignada a un cargo Profesional 01, el grado más bajo de la escala profesional.

Art. 53 de la Constitución Política — “A trabajo igual, salario igual”. Cuando la función real de un cargo excede su grado de clasificación, el municipio queda expuesto a reclamaciones de nivelación salarial, con efecto retroactivo, años después de creado el empleo.

¿Dónde está la evidencia individual que conecta cada contrato de prestación de servicios con cada uno de los 70 empleos hipotéticos?

? ¿Por qué no esta cuantificado el pasivo contingente que se crea si, en dos o tres años, estos cargos ganan una demanda de nivelación salarial por ejercer funciones superiores a su grado?

Verificación persona por persona

Cada uno de los cuatro salarios “reales” de la auditoría corresponde a servidores identificados, nombre por nombre, en la nómina de agosto de 2026

Nivel	Salario verificado	Personas	Nombres identificados en la nómina
Secretario de Despacho	\$ 6.679.792/mes	5	Secretario de Despacho
Profesional	\$ 6.508.967/mes	10	Profesional Universitario
Técnico	\$ 3.161.917/mes (base \$2.806.965 + subsidios de ley)	18	Técnico
Auxiliar Serv. Generales	\$ 2.147.774/mes (mismo cálculo de subsidios)	8	Auxiliar

Fuente: Liquidación de Nómina, Alcaldía de Sabanalarga, agosto de 2026. Los salarios de los servidores públicos son información de carácter público; se citan a título de evidencia documental de la auditoría.

Cómo se evidencia el desfase fiscal

Salario mensual usado en el proyecto frente al salario mensual que hoy paga la Alcaldía, por nivel de cargo

Nivel	Salario “proyecto”	Salario real (nómina 2026)	Diferencia mensual	Cargos nuevos	Hueco fiscal anual
Secretario de Despacho	\$6.501.000	\$6.679.792	+2,7 %	3	\$11.083.953
Profesional	\$5.281.608	\$6.508.967	+23,2 %	29	\$704.632.040
Técnico	\$2.437.669	\$3.161.917	+29,7 %	23	\$190.103.408
Auxiliar Serv. Generales	\$1.750.000	\$2.147.774	+22,7 %	1	\$1.967.244
TOTAL				56	\$ 907.786.645

Nota: el 15,31 % de los cargos analizados por la Auditoría Sindical corresponde al nivel Técnico; el 4,88 % al nivel Auxiliar; el 2,89 % a Secretarios. Aquí se muestran las brechas salariales verificadas directamente entre el salario mensual del proyecto y el de la nómina real.

EL HALLAZGO CENTRAL DE LA AUDITORÍA SINDICAL

\$907.786.645

Descuadre respecto al estudio que enviaron

Total - Hipótesis Alcaldía	\$ 5.857.709.057
Hallazgo	\$ 907.786.645
Total - potencial	\$ 6.765.495.702

+15,50 %

el costo bruto real de los 70 cargos pasa de \$5.857 a
\$6.765 millones anuales

56

de los empleos nuevos concentran esta diferencia salarial
entre lo proyectado y lo que hoy paga la Alcaldía

El indicador de la Ley 617 de 2000

Gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) — límite legal: 80 % para un municipio de quinta o sexta categoría



Es de considerar que este proyecto se ejecutaría en 2027, es decir aumentaría la carga salarial y prestacional proyectada, además que los costos subsecuentes tales como servicios públicos (los cuales el gobierno ya anuncio un incremento del 8%), mantenimiento de equipos y demás, El escenario de referencia de la reforma utiliza como base para el cálculo del indicador de la Ley 617 de 2000 los ICLD certificados de la vigencia 2024 (esto según pagina 11 de la propuesta de acuerdo municipal)

Las observaciones planteadas en las tres sesiones son coherentes entre sí y la Administración las comparte en lo sustancial. Los concejales pidieron conocer, antes de conferir las facultades, qué estructura se quiere y cuántos empleos se crearían, de qué nivel y con qué costo; reclamaron un análisis de impacto fiscal propio, distinto del indicador general de la Ley 617 de 2000, y advirtieron que una meta del setenta por ciento sin otros límites equivalía a una autorización demasiado amplia; exigieron que el estudio técnico se elabore con rigor y con acompañamiento externo y que se presente al Concejo antes de expedir los decretos; señalaron que los

4 PUNTOS DE REFUTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Un mapa completo del proyecto, más allá de la cifra

1

El cálculo del costo de nómina no cuadra

\$ 907.786.645 de descuadre fiscal anual — ya demostrado, cifra por cifra, en las láminas anteriores.

2

Riesgo de nivelación salarial

Funciones de alto nivel quedan asignadas a cargos de grado de ingreso.

3

Ley 550 sin cerrar y nombramientos a dedo

Provisionalidad de hasta 4 años, coincidiendo con el calendario electoral de 2027.

4

Pasivos sin tasar, registrados en \$0

Logística de implementación e indemnizaciones

3 Sustitución encubierta de contratos OPS

De gasto de inversión a gasto de funcionamiento permanente

\$ 2.402 M

en contratos OPS hoy financiados como inversión, que pasarían a nómina permanente

Áreas hoy operadas con estos contratos:

Obras públicas

Salud rural

Programas comunitarios

Secretaría de Hacienda: *estos contratos están “registrados en inversión”.*

Al convertirse en empleos de planta, ese gasto se vuelve funcionamiento permanente y computa de lleno en el indicador de la Ley 617 — con estabilidad laboral que ya no se puede revertir sin justa causa.

Si estos \$ 2.402 millones migran de inversión a funcionamiento, ¿ese costo adicional ya está incluido en el 73,63 % que muestra el indicador de Ley 617, o aparecerá después, cuando ya no haya marcha atrás?

4

Pasivos Sin fondos

Dos partidas obligatorias por el articulado, registradas en cero pesos en el propio anexo financiero

Partida presupuestal			Valor en el anexo financiero	Obligación legal que la origina
Presupuesto de Implementación	Logístico	de	\$0 — “Desfinanciado en el papel”	Art. Séptimo, Numeral 11: dotación de equipos, puestos de trabajo y licencias de software para los cargos nuevos
Presupuesto para Indemnizaciones (P.26)			\$0 — “Desfinanciado en el papel”	Art. Décimo: indemnización a quienes no sean reincorporados tras la supresión de sus cargos

Art. 7, Ley 819 de 2003 — todo proyecto con impacto fiscal debe ser explícito y compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Registrar en \$0 un gasto que el propio articulado ordena no cumple ese estándar de transparencia fiscal.

El propio anexo financiero reconoce, en dos partidas, un costo de cero pesos para gastos que el mismo proyecto ordena ejecutar

Ley 550 sin cerrar

Dos Temas que llaman la atención

Ley 550 de 1999 sin cerrar

La Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) aún no certifica la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos — confirmado por la propia Secretaría de Hacienda el 27 de agosto de 2026. Crear planta y comprometer gasto nuevo sin ese cierre formal expone al municipio a un incumplimiento del Acuerdo vigente.

Nombramientos provisionales (Art. Décimo Tercero)

Mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) adelanta el concurso de méritos —un proceso que históricamente toma entre 2 y 4 años— los cargos nuevos se proveerían mediante nombramientos provisionales, es decir, de libre designación temporal por la propia Alcaldía.

6

Y Lo que se viene

Cosas Para las que el municipio TIENE que estar preparado

Saldo Pensional

Respuesta de Secretaria de Hacienda

**“Saldo pendiente: \$ 4.674 millones
(Porvenir, Colfondos, Protección,
Colpensiones) ”**

Contingencia para Procesos jurídicos

**El municipio al 2026 tiene
una deuda extra potencial
de (\$ 5.704.629.072,00)**

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

